

**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 3
DE MARZO DE 2011.**

ASISTENTES

ALCALDE – PRESIDENTE:

Don José Antonio Rodríguez Garrido.

CONCEJALES:

Doña Mercedes García García.

Don Adán Ríos Martín.

Don José Manuel Jiménez Robles.

Don Julio Jesús Gonzalo Valverde.

Don Eloy Palomo García.

Doña María Josefa Rodríguez Garrido.

SECRETARIA-INTERVENTORA:

Doña Ana Belén Díaz García.

En la localidad de Alcabón, siendo las veinte horas y treinta minutos del día tres de marzo de dos mil once, se reunieron previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Señor Alcalde de esta Corporación Local, Don José Antonio Rodríguez Garrido y la asistencia de la Secretaria, Doña Ana Belén Díaz García, los Señores expresados al margen, con el objeto de celebrar esta sesión extraordinaria.

Concurre el número de Concejales suficientes para la válida constitución de la sesión que se celebra con esta fecha.

La Presidencia declara abierta la sesión la sesión a la hora citada, tratándose los

asuntos contenidos en el Orden del Día, por el turno siguiente:

**1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA EN BORRADOR DE LA SESIÓN
CELEBRADA EL DÍA 12 DE ENERO DE 2011.**

Por el Sr. Alcalde-Presidente se pregunta a los miembros de la Corporación si tienen que formular alguna observación al borrador del acta de la sesión celebrada con fecha 12 de enero de 2011 y que ha sido oportunamente distribuido con la convocatoria. Ninguno de los asistentes se pronuncia en dicho sentido y, por consiguiente, es encontrada conforme y aprobada por unanimidad de los presentes el acta de la citada sesión, ordenando su transcripción al Libro de Actas según lo dispuesto en el artículo 110.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

**2º.- ACUERDO, SI PROCEDE, RELATIVO AL PLAN PROVINCIAL DE OBRAS Y
SERVICIOS AÑO 2011.**

Por el Sr. Alcalde-Presidente se procede a dar cuenta del acuerdo de aprobación definitiva del Plan provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal para el año 2011 adoptado por la Excma. Diputación Provincial de Toledo en sesión plenaria de fecha 28 de

febrero de 2011, acuerdo en el cual aparece este Ayuntamiento como beneficiario, con su inclusión en el referido Plan para la obra denominada “Vivienda de Mayores” y con sujeción al programa de financiación que figura en el mismo.

Visto suficientemente el asunto, el Pleno de esta Corporación, por mayoría absoluta del número legal de miembros, obtenida con siete votos a favor y ninguno en contra, adopta el siguiente **ACUERDO:**

PRIMERO: Ratificar el referido acuerdo de aprobación del Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios para 2011, y afectar al mismo a la Obra de “VIVIENDA DE MAYORES”, con sujeción al cuadro de financiación siguiente:

SUBVENCIÓN DIPUTACIÓN:.....	50.052,36.- Euros.
APORTACIÓN AYUNTAMIENTO:.....	12.513,09.- Euros.
SUBVENCIÓN ESTATAL:.....	0,00.- Euros.

TOTAL OBRA:	62.565,45.- Euros.

SEGUNDO. La Corporación se compromete a aportar la cantidad mínima de 11.336,00.- Euros, para ser destinada a la financiación del proyecto, significando que el importe total comprometido lo será con cargo al crédito extraordinario que habrá que tramitar mediante el oportuno expediente de modificación de créditos.

TERCERO. Solicitar de la Excm. Diputación Provincial la delegación de la obra, a fin de que la ejecución de la misma sea adjudicada por el propio Ayuntamiento mediante el correspondiente procedimiento.

CUARTO. Proponer como director facultativo de la obra a la arquitecta Doña María Luisa Flores García, y elevar la propuesta para su nombramiento a la Excm. Diputación Provincial.

3º.- ACUERDO, SI PROCEDE, SOBRE ESCRITO PRESENTADO POR DON ÁNGEL RODRÍGUEZ GARRIDO, CONCESIONARIO DEL SERVICIO DE BAR-RESTAURANTE DE LA PISCINA MUNICIPAL.

A continuación, y por tener interés personal en el asunto que se va a tratar, procede a ostentar la Presidencia en este punto, la Primer Teniente de Alcalde, Doña Mercedes García García, que da lectura al escrito presentado con fecha 25 de febrero de 2011, registro de entrada núm. 67, del tenor literal siguiente:

“DON ANGEL RODRIGUEZ GARRIDO, con D.N.I. nº 03.812.430-L, y domicilio a efectos de notificaciones en la Calle Toledo, nº 13, C.P.: 45523, de Alcabón (Toledo), ante Usted, con el debido respeto y consideración

E X P O N E: Que es concesionario del servicio de Bar-Restaurante en la Piscina Municipal” sita en la Avenida de Castilla-La Mancha, nº 9, de esta localidad, en virtud de acuerdo plenario de fecha 20 de abril de 1998.

S O L I C I T A: Autorización, durante el tiempo que resta de concesión, para el cerramiento acristalado de la parte del recinto que linda con el establecimiento donde se ubica la Piscina y para el uso del mismo, cerramiento que será desmontado para su utilización por los usuarios de la citada Piscina Municipal cuando la misma abra sus puertas durante las temporadas estivales, previo pago de las tasas a que hubiere lugar.

En Alcabón, a 25 de febrero de 2011.”

Dada lectura a este escrito, se inicia el correspondiente debate en el que se deja constancia de las distintas posturas existentes en relación con este asunto, tras lo cual, el Pleno del Excelentísimo Ayuntamiento de Alcabón, en votación ordinaria, con el voto a favor de los tres Concejales del Grupo Socialista, la abstención del Sr. Alcalde, Don José Antonio Rodríguez Garrido, y de los Sres. Concejales del Grupo Popular, Don Eloy Palomo García y Doña María Josefa Rodríguez Garrido, y el voto en contra del Portavoz del Grupo Popular, Don Julio Jesús Gonzalo Valverde, por entender, primero, que no son maneras ya que primero se hace y luego se solicita y, segundo, por considerar que se trata del cerramiento de un terreno municipal, adopta el siguiente **ACUERDO:**

PRIMERO. Autorizar, durante el tiempo que resta de concesión, el cerramiento acristalado de la parte del recinto donde se ubica la Piscina Municipal que linda con el Bar-Restaurante para el uso del mismo, solicitado por Don Ángel Rodríguez Garrido, cerramiento que tendrá que ser desmontado cuando llegue la temporada estival para su utilización por los usuarios de la Piscina en los términos expuestos.

SEGUNDO. Dar traslado del presente acuerdo al interesado a los efectos oportunos.

4º.- ACUERDO, SI PROCEDE, SOBRE ESCRITO PRESENTADO POR DOÑA Mª DEL PILAR RODRÍGUEZ CASTELLANOS, ADJUDICATARIA DE PARCELAS DEL POLÍGONO INDUSTRIAL DE LA LOCALIDAD.

Acto seguido, por el Sr. Alcalde-Presidente, Don José Antonio Rodríguez Garrido, se somete a la consideración de los miembros de la Corporación que en fecha 26 de Octubre de 2000, el Pleno del Excelentísimo Ayuntamiento de Alcabón, aprobó el pliego de cláusulas administrativas para la enajenación, por el procedimiento abierto en forma de concurso de las parcelas pertenecientes a la zona industrial de la unidad urbanística S.A.U.7. de las Normas Subsidiarias del Planeamiento, procedentes de los documentos del Plan Parcial y Proyecto de Urbanización debidamente aprobados relativos a dicho Polígono.

Asimismo, en dicho pliego figuraba expresamente la siguiente condición:

“CONDICIONAMIENTO.- Los adjudicatarios de las parcelas deberán destinarlas a la instalación de industrias, debiendo encontrarse en funcionamiento en el plazo máximo de dos años a partir de la constitución de escritura pública, que se garantizará mediante la presentación en dicho plazo del alta correspondiente en el impuesto de actividades económicas. El incumplimiento de esta condición dará lugar a la reversión de la parcela o parcelas al Ayuntamiento.”

De esta manera y siguiendo los criterios de adjudicación contenidos en el citado pliego, las parcelas números dieciocho y cuarenta se otorgaron a favor de Doña María del Pilar Rodríguez

Castellanos, mediante sendos acuerdos plenarios de fechas 26 de julio de 2001 y 30 de octubre de 2002.

Tras visita de inspección, se ha constatado que la mencionada adjudicataria no ha cumplido la condición impuesta en el pliego relativa a la puesta en funcionamiento de una industria en el plazo máximo de dos años a partir de la constitución de escritura pública, procediendo en consecuencia ejercitar el derecho de reversión que ostenta este Ayuntamiento, de conformidad con lo dispuesto en el citado pliego de condiciones del concurso.

Ahora bien, la mencionada adjudicataria en escrito presentado con fecha 25 de febrero del corriente, solicita que este Ayuntamiento no ejercite el derecho de reversión que le asiste.

En virtud de cuanto antecede, el Pleno del Excelentísimo Ayuntamiento de Alcabón, tras debatir suficientemente el asunto, y en votación ordinaria, con siete votos a favor y ninguno en contra, **ACUERDA:**

PRIMERO. No ejercitar acuerdo de reversión contra Doña María del Pilar Rodríguez Castellanos, propietaria de las parcelas números dieciocho y cuarenta, por no haber cumplido la condición impuesta en el pliego relativa a la puesta en funcionamiento de una industria en el plazo máximo de dos años a partir de la constitución de escritura pública del contrato de compraventa, dada la actual coyuntura económica existente, que imposibilita a este Ayuntamiento abonar a dicha propietaria el importe que resultara procedente de la valoración que fuere precisa realizar.

SEGUNDO. Notificar el presente acuerdo a la interesada y facultar, si fuere preciso, al Sr. Alcalde-Presidente, Don José Antonio Rodríguez Garrido, para la firma de los documentos necesarios para la consecución del mismo.

5º.- DAR CUENTA ÚLTIMA SUBVENCIÓN CONCEDIDA.

A continuación, por la Sra. Secretaria se procede a dar lectura de las últimas subvenciones y ayudas concedidas en el ejercicio presupuestario de 2010:

- Subvención concedida mediante Decreto núm. 1.292 de fecha 14 de diciembre de 2010 del Sr. Presidente de la Excma. Diputación Provincial de Toledo, concediendo una subvención por importe de 30.000,00 euros con destino a la financiación de la obra denominada “Vivienda Tutelada” con cargo a la ampliación de la Convocatoria de Subvenciones para Programas de Inversiones y Ayudas de Capital a Municipios (PAM).

6º.- DAR CUENTA DECRETOS DE ALCALDÍA-PRESIDENCIA.

Seguidamente, por la Sra. Secretaria se da cuenta de las siguientes Resoluciones adoptadas por la Alcaldía-Presidencia:

- Resolución de fecha 13 de Enero de 2011, aprobando el gasto y ordenando el pago de las facturas presentadas por distintos proveedores, por un importe total de 4.511,47 euros.
- Resolución de fecha 24 de Enero de 2011, aprobando el gasto y ordenando el pago de las facturas y gastos que se indican, por un importe total de 1.504,66 euros.
- Resolución de fecha 25 de Enero de 2011, aprobando el gasto y ordenando el pago de las facturas presentadas por distintos proveedores, por un importe total de 1.583,42 euros.

- Resolución de fecha 28 de Enero de 2011, aprobando el gasto y ordenando el pago de las facturas y gastos que se indican, por un importe total de 5.906,79 euros.
- Resolución de fecha 28 de Enero de 2011, aprobando el gasto y ordenando el pago de las facturas presentadas por distintos proveedores, por un importe total de 2.828,52 euros.
- Resolución de fecha 31 de Enero de 2011, concediendo licencia de obra menor consistente en solar patio interior de la finca sita en Calle Barrio Abajo, núm. 30, de esta localidad, interesada por Don Juan Merchán Rodríguez; aprobándose igualmente la liquidación del I.C.I.O. por un importe total de 91,20 euros.
- Resolución de fecha 1 de Febrero de 2011, decretando el inicio del procedimiento de adjudicación de la enajenación de dos bienes inmuebles sitios en Calle Dalí, núms. 6 y 8, de esta localidad, integrantes del patrimonio público del suelo de este municipio.
- Resolución de fecha 1 de Febrero de 2011, aprobando el gasto y ordenando el pago de las nóminas de los trabajadores de este Ayuntamiento correspondientes al mes de enero de 2011, por un importe total de 12.108,86 euros.
- Resolución de fecha 1 de Febrero de 2011, aprobando el gasto y ordenando el pago de la factura presentada por la Sociedad Estatal de Correos y Telégrafos, por un importe total de 346,50 euros.
- Resolución de fecha 4 de Febrero de 2011, concediendo a Don Serafín del Moral Palomo, el cambio de titularidad de la licencia de actividad clasificada de “Bar-Restaurante-Terraza de Verano “El Olivo” a ejercer en el establecimiento sito en Calle Barrio Abajo, núm. 4, de esta localidad, con las mismas características que la licencia originaria.
- Resolución de fecha 4 de Febrero de 2011, favorable a la incorporación al servicio de Ayuda a Domicilio de beneficiaria con tres días a la semana, a razón de una hora al día, de atención doméstica.
- Resolución de fecha 14 de Febrero de 2011, concediendo licencia de obra menor consistente en reparación de tejado y enfoscado de paredes en la finca sita en Calle Alamillo, núm. 29, de esta localidad, interesada por Don Juan Carlos Gala Villegas; aprobándose igualmente la liquidación del I.C.I.O. por un importe total de 72,00 euros.
- Resolución de fecha 14 de Febrero de 2011, otorgando a Don Juan Carlos Gala Villegas autorización para efectuar la acometida a la Red General de Alcantarillado en el inmueble sito en la Calle Los Olivos, s/n, de esta localidad, previo abono del importe de la liquidación de la tasa correspondiente que asciende a la cantidad de 120,00 euros.
- Resolución de fecha 15 de Febrero de 2011, aprobando el gasto y ordenando el pago de las facturas que se indican, por un importe total de 6.082,24 euros.
- Resolución de fecha 15 de Febrero de 2011, aprobando el gasto y ordenando el pago de las facturas presentadas por distintos proveedores, por un importe total de 5.956,78 euros.
- Resolución de fecha 21 de Febrero de 2011, aprobando la enajenación de los bienes inmuebles sitios en Calle Dalí, núms. 6 y 8, de esta localidad, pertenecientes al patrimonio público del suelo destinándolos a la construcción de viviendas sujetas a algún régimen de protección pública, disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación, mediante oferta económicamente más ventajosa, con varios criterios de adjudicación y tramitación ordinaria, aprobando el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir la enajenación y publicando la licitación en el Boletín Oficial de la Provincia de Toledo y en Tablón de Anuncios del Ayuntamiento por plazo de quince días.
- Resolución de fecha 2 de Marzo de 2011, aprobando las bases de la convocatoria que han de regir para la contratación de cuatro peones (un hombre y tres mujeres) para la realización del proyecto denominado “Rehabilitación Área Urbana” con cargo a la Acción Local y Autónoma para el Empleo 2011.

- Resolución de fecha 2 de Marzo de 2011, aprobando el gasto y ordenando el pago de las nóminas de los trabajadores de este Ayuntamiento correspondientes al mes de febrero de 2011, por un importe total de 12.225,68 euros.
- Resolución de fecha 3 de Marzo de 2011, aprobando el gasto y ordenando el pago de las facturas que se indican, por un importe total de 766,69 euros.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se dio por terminada la sesión, siendo las veintiuna horas y cinco minutos del día indicado, extendiéndose la presente Acta, la cual una vez aprobada, será transcrita al Libro de Actas, de todo lo cual, como Secretaria, doy fe.

Vº Bº

EL ALCALDE,